INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°43/2026

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de octubre del año 2026, en el local ubicado en la calle Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express – Piso 6, se inician los trabajos de evaluación, conforme a la designación efectuada por las Resoluciones SENAVE Nros. 186/2025, 188/2025 y 416/2026, por las cuales se conforma y actualiza la integración del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.

En ese contexto, se procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional **(LMCN) N° 39/26 RECARGA DE EXTINTORES Y GASES REFRIGERANTES ID: 486.377.-**

1. Introducción

El llamado se realizó conforme a las previsiones establecidas en el **PAC Nº 486.377** de la institución.

De acuerdo con la normativa vigente, fue publicado a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 25 de septiembre de 2026.
El sistema de adjudicación previsto es por el Total.

Cuenta con previsión presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) un (1) bibliorato de ofertas, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

2. Acta de apertura de ofertas

De acuerdo con la fecha establecida en el proceso de licitación, el 13 de octubre de 2026, la Dirección de Contrataciones procedió a la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad al ID mencionado. Presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs.	RPE Nº
80022912-6	FIRE MASTER SRL	91.710.000	1896860
3811527-1	ALDO OSCAR ACUÑA	117.870.000	1885591

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.
El Comité de Evaluación de Ofertas verificó el acta de apertura y constató que no hubo observación alguna.

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 "*Comité de Evaluación*" y siguientes de la Ley N.º 7021/22 "*De Suministros y Contrataciones Públicas*"; los Artículos 75 "*Procedimiento de Evaluación*" y 79 "*Documentos Sustanciales*" del Decreto N.º 2264/2024; y el "*Pliego de Bases y Condiciones*"; el comité procede a constatar el cumplimiento de la presentación de la documentación sustancial exigida.

Rahiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Zarate
Coordinador - CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°43/2026

Durante el análisis realizado, se pudo constatar que los oferentes **FIRE MASTER SRL y ALDO OSCAR ACUÑA**, han presentado la documentación sustancial requerida conforme a las normativas vigentes. Dichos documentos fueron registrados en el FOR-CEO-001 "Verificación Documental de Ofertas", lo que permite proseguir con la evaluación.

Los documentos presentados mediante constancia del RPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Cabe señalar que, durante la evaluación de las planillas de precio presentadas por los oferentes **FIRE MASTER SRL y ALDO OSCAR ACUÑA**, no se ha detectado error aritmético, por tanto, los mismos pasan a la siguiente etapa de evaluación.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: "*A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional".

Al respecto, al momento de consultar en el sitio ***http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS***, se observa que, ambos oferentes cuentan con el certificado correspondiente ligado al ID del llamado, por tanto, no será aplicado el margen de preferencia.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	225403	486377	1157220	VerCertificado	Autorizado,	12/10/2026 14:57:12	38115271	ALDO OSCAR ACUÑA
Servicio	224656	486377	1154668	VerCertificado	Autorizado,	06/10/2026 13:31:27	800229126	FIRE MASTERS S.R.L.

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

5. Clasificación de oferentes calificados

El Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) clasifica al oferente calificado conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.° 7021/22, su decreto reglamentario, así como sus modificaciones y aclaraciones vigentes.

La evaluación y clasificación quedan registradas en el formulario FOR-CEO-002 "Cuadro Comparativo de Ofertas".

Ramiro Soto Miembro CEO SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Paiva Coordinador CEO SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°43/2026

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO

Prosiguiendo con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se analizan las documentaciones presentadas por los oferentes **FIRE MASTER SRL y ALDO OSCAR ACUÑA,** los cuales serán objeto de un estudio pormenorizado de los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el marco del proceso de evaluación técnica y a fin de dar continuidad al análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas remitió, el Memorando N.° 65/2026 (Expediente MEI N.° 61/268/2026) a la Dirección Administrativa, área técnica requirente, a los efectos de la emisión del dictamen técnico correspondiente respecto del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, la Dirección Administrativa, ha solicitado a los oferentes **FIRE MASTER SRL y ALDO OSCAR ACUÑA**, por intermedio del Comité de Evaluación, la provisión de documentos de carácter formal para dar continuidad a la Evaluación Técnica. El Comité procedió a la remisión del pedido realizado por el área requirente, a través de correo electrónico declarado por los oferentes en sus respectivos formularios de oferta, lo que ha derivado en la remisión de las Notas CEO N° 179/26 y 180/26 respectivamente, al respecto el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA,** ha respondido en tiempo y forma, la respuesta presentada pasa a formar parte de la oferta del mismo.

En cuanto pedido realizado al oferente **FIRE MASTER SRL,** mediante Nota CEO N° 179/26, no ha contestado, no ha acercado, ni se ha manifestado de forma alguna con respecto al requerimiento documental realizado.

Por Nota DA N° 692/26, la Dirección Administrativa remite la evaluación técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. Se trae a la vista el informe realizado por la Dirección Administrativa.

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página 1 de 2

a) **Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios**

Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Item / Lote / Total		FIRE MASTER S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Contar con la Constancia de Registro de Empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio (MIC), vigente a la fecha de presentación de la oferta. *Presentar copia de la Constancia de Registro de Empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio (MIC).	Cumple	Cumple	
2	Contar con la Licencia para del uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentar copia de la Licencia para el uso de la marca INTN para servicios de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.	Cumple	Cumple	
3	Conocer las sedes Institucionales donde se requiere el servicio solicitado (Oficinas de los edificios Planeta e InterExpress, Dirección de Operaciones, Dirección de Regionales, Dirección de Laboratorio, Regional Paraguarí, Regional Misiones), ya que los servicios serán realizados in-situ. *Presentar constancias de Visita Técnica.	No Cumple	Cumple	No presenta constancia
4	Demostrar que la firma oferente cuenta con autorización y/o licencia vigente para vender y/o comprar R22, según la Resolución N° 399/2015 de la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM). *Presentar Autorización y/o Licencia vigente para comprar o vender R22, expedido por la secretaria del Medio Ambiente (SEAM). Para los gases refrigerantes.	No Cumple	Cumple	No presenta autorización y/o licencia

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Agr. Osvaldo Martínez
Coordinador - CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°43/2026

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página:2 de 2

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem / Lote / Total		FIRE MASTER S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem / Lote / Total		FIRE MASTER S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Demostrar la experiencia en provisión de Recarga de Extintores y Gases Refrigerantes con facturaciones de venta y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales y/u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. * Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	

Se informa que la empresa **ALDO OSCAR ACUÑA** se ajusta a las especificaciones técnicas, experiencias requeridas y capacidades técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y modificaciones, de acuerdo al presente formulario.

Firma/Sello del Área requirente
Américo Alvarenga
SENAVE

Conforme a la evaluación realizada por el área técnica competente y a los resultados consignados en el *FOR-CEO-003 "Especificaciones y Capacidad Técnica"*, remitido por la Dirección Administrativa, se puede apreciar que la oferta presentada por **FIRE MASTER SRL**, no cumple con los requisitos de capacidad técnica, debido a la falta de presentación de documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (detallados en los **ítems** 3 y 4 del formulario). Por consiguiente, se procede al rechazo de la oferta.

En cuanto al oferente **ALDO OSCAR ACUÑA,** conforme a la evaluación realizada por el área técnica competente y a los resultados consignados en el *FOR-CEO-003 "Especificaciones y Capacidad Técnica"*, se puede apreciar, que la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas y demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por tanto su oferta continúa a la siguiente etapa del proceso de evaluación.

7. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER FORMAL

Se verificó que el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA,** ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las normativas vigentes.

Todos los documentos fueron registrados en el formulario *FOR-CEO-001 "Verificación Documental de Ofertas"*, sin observaciones que afecten su validez.

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N.° 454/2024 y en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los precios ofertados, considerando lo siguiente: "*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15 % para ofertas por encima del mismo, establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*".

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Luis
Coordinador
SENAVE

CEO

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°43/2026

De conformidad con la normativa mencionada y con los precios referenciales consignados en el Dictamen DC N.° 057/2026, se verificó que el precio ofertado por el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA,** no se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que procedimos a solicitar el desglose de precios conforme al PBC, a través del la NOTA CEO N°184/26, a la cual el oferente ha respondido en tiempo y forma.

Al respecto se ha verificado que el desglose presentado contiene los requerimientos establecidos en el PBC, además de los impuestos y las cargas sociales, por tanto se da por aceptado el mismo.

En cuanto a la experiencia requerida, el oferente**,** ha demostrado la experiencia con contratos y/o facturaciones de venta de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, presentando los siguientes comprobantes:

NRO COMPROBANTE	MONTO	AÑO
001-001-0001017	29.304.000	2023
001-001-0001005	43.002.230	2023
001-001-0002486	25.966.000	2024
TOTAL	**98.272.230**	

Como resultado del proceso de revisión, se verifica que el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA,** acredita experiencia, cumpliendo con el requisito de presentar documentación correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025, cuya sumatoria alcanza, como mínimo, el 50 % del monto total ofertado, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, y con base en las verificaciones efectuadas y los resultados consignados en el FOR-CEO-001 "*Verificación Documental de Ofertas",* se concluye que el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA,** cumple con los requisitos documentales formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de la PROPUESTA FINANCIERA

Prosiguiendo con el proceso de evaluación y de conformidad con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar la capacidad financiera del oferente **ALDO OSCAR ACUÑA.**

Para el efecto, hemos solicitado al oferente, a traves de la NOTA CEO N° 180/26, la presentación del siguiente documento:

- Ratios Financieros correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.

Al respecto se deja constancia de que el oferente ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y esta forma parte integra de su oferta.

Para el cálculo de los indicadores se utilizaron los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025, presentados por el oferente.

TABLA 1. Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2023/2024/2025

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Zarza
Coordinador - CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 136 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°43/2026

ALDO OSCAR ACUÑA						
	2023	**2024**	**2025**	**TOTAL**	**PROMEDIO**	**INDICES**
Ratio de Liquidez: ***activo corriente / pasivo corriente.*** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2023, 2024, 2025	12,93	28,20	16,40	57,53	**19,18**	**IGUAL O MAYOR QUE 1**
Endeudamiento: **pasivo total / activo total.** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2023, 2024, 2025.	0,07	0,03	0,06	0,17	**0,06**	**NO DEBERA SER MAYOR A 0,80**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2023, 2024, 2025)	1,05	0,25	1,22	2,51	**0,84**	**NO DEBERA SER NEGATIVO**

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2023, 2024, 2025, proveídos por el oferente, según el siguiente detalle:

ACTIVO CORRIENTE 2023	**537.406.470**
ACTIVO CORRIENTE 2024	**561.212.842**
ACTIVO CORRIENTE 2025	**789.280.922**
PASIVO CORRIENTE 2023	**41.554.004**
PASIVO CORRIENTE 2024	**19.902.993**
PASIVO CORRIENTE 2025	**48.125.193**
PASIVO TOTAL 2023	**41.554.004**
PASIVO TOTAL 2024	**19.902.993**
PASIVO TOTAL 2025	**48.125.193**
ACTIVO TOTAL 2023	**557.854.437**
ACTIVO TOTAL 2024	**577.273.146**
ACTIVO TOTAL 2025	**808.863.164**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2023	**175.479.143**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2024	**41.069.719**
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2025	**203.367.817**
CAPITAL 2023	**167.148.043**
CAPITAL 2024	**167.148.043**
CAPITAL 2025	**167.148.043**

En conclusión, el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, cumple con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°43/2026

9. Análisis del SINARH, conforme al Artículo 21 de la Ley N.° 7021/22 –Verificación de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar

En cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", los cuales establecen prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, se procedió a la verificación de los antecedentes del oferente **ALDO OSCAR ACUÑA.**

Para tal efecto, se realizaron consultas en la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SINARH), así como en la Nómina de funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas), con el objetivo de determinar si la oferente o sus representantes se encuentran comprendidos en alguno de los supuestos restrictivos contemplados en la normativa mencionada.
A continuación, se detalla el resultado de las verificaciones efectuadas respecto de las personas físicas y jurídicas declaradas en la oferta:

C.I.	NOMBRES	APELLIDOS
3.811.527	ALDO OSCAR	ACUÑA

Con base en la información recabada, este Comité concluye que el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones ni limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.° 7021/22, por lo que no existe impedimento legal para su participación en el presente procedimiento.

Se efectuaron las consultas en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el fin de verificar si existía algún registro sancionatorio que pudiera contravenir lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.° 7021/22 y el Artículo 34 del Decreto N.° 2264/2024.

Como resultado de esta verificación, no se constató impedimento alguno que afecte la continuidad de la participación del oferente.

10. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 del Decreto N.° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de que la emisión del presente informe se realiza fuera del plazo ordinario previsto, debido a la necesidad de efectuar una revisión integral de la documentación presentada por el oferente y de verificar el cumplimiento de los requisitos sustanciales, formales, técnicos, financieros y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa vigente.

11. Recomendación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación Menor Cuantía Nacional **(LMCN) N° 39/26 RECARGA DE EXTINTORES Y GASES REFRIGERANTES ID: 486.377,** se constata que el oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado, demostrando solvencia técnica, legal, económica, así como la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato conforme al cuadro de Adjudicación FOR-CEO-004.

Ing. Com. Osvaldo [illegible]
Coordinador - CEO
SENAVE

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°43/2026

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional **(LMCN) N° 39/26 RECARGA DE EXTINTORES Y GASES REFRIGERANTES ID: 486.377,** al oferente **ALDO OSCAR ACUÑA**, con **RUC N°** 3811527-1, *por un Monto de* ***Gs.* 117.870.000** ***(guaraníes ciento diez y siete millones ochocientos setenta mil) IVA Incluido.***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 11/11/2026, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

12. Anexos

FOR-CEO-001 - Verificación Documental de Ofertas
FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.
FOR-CEO-003 - Informe Técnico de la Dirección Administrativa.
FOR-CEO-004 - Cuadro de Adjudicación.

Lic. Heidi Gómez
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas

Sr. Ramiro Soto
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas

Ing. Com. Osvaldo Andrés Jara Bogado
Coordinador CEO
Comité de Evaluación de Ofertas

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS SENAVE	**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS**	**Código:** FOR-CEO-001 **Emisor:** MAI-CEO **Versión:** 01 **Vigente:**14/04/2025 **Página**:1 de 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
LMCN° 39/26 RECARGA DE EXTINTORES Y GASES REFRIGERANTES ID: 486.377		
OFERENTE	**ALDO OSCAR ACUÑA**	**FIRE MASTER S.R.L.**
Documentos Sustanciales		
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Sustanciales- Personas Físicas/Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE
Documentos Formales		
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE	NO VERIFICADO
DECLARACION JURADA -Conflicto de intereses Art.17 LEY N°7021.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Ratios financieros años 2023-2024-2025.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2023, 2024 y 2025 para contribuyentes de IRACIS/ IRE GENERAL.	CUMPLE	NO VERIFICADO
Documentos Técnicos		
EETT, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica	CUMPLE (según informe del área requirente)	NO CUMPLE (según informe del área requirente)

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Téc. Com. Osvaldo Mate
Coordinador CEO
SENAVE

CEO SENAVE

Anexo B-02-08
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LMCN° 39/26 RECARGA DE EXTINTORES Y GASES REFRIGERANTES ID: 486.377

OFERENTE		ALDO OSCAR ACUÑA							FIRE MASTER S.R.L.						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	50	44.500	2.225.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	50	15.000	750.000
2	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	10	44.500	445.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	10	26.000	260.000
3	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	20	78.500	1.570.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	20	39.000	780.000
4	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	10	100.000	1.000.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	10	52.000	520.000
5	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	30	128.000	3.840.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	30	65.000	1.950.000
6	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	20	124.000	2.480.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	20	66.000	1.320.000
7	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	50	602.000	30.100.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	50	380.000	19.000.000
8	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	45	170.000	7.650.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	45	120.000	5.400.000
9	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	30	203.000	6.090.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	30	144.000	4.320.000
10	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	8	1.015.000	8.120.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	8	720.000	5.760.000
11	Gas Refrigerante	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	5	2.050.000	10.250.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	5	2.050.000	10.250.000
12	Gas Refrigerante	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	9	1.700.000	15.300.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	9	1.500.000	13.500.000
13	Gas Refrigerante	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	18	1.600.000	28.800.000	Unidad	Unidad	Fire Masters	Paraguay	18	1.550.000	27.900.000
						Total General Calculado:		**117.870.000**					**Total General Calculado:**		**91.710.000**

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CEO
SENAVE

Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios

Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Ítem / Lote / Total		FIRE MASTER S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	Observación
	Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Contar con la Constancia de Registro de Empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio (MIC), vigente a la fecha de presentación de la oferta. *Presentar copia de la Constancia de Registro de Empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio (MIC).	Cumple	Cumple	
2	Contar con la Licencia para del uso de la marca INTN - Servicios, referente a la carga y recarga de cilindros para extintores de incendio, de acuerdo a las condiciones específicas establecidas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Deberá estar vigente a la fecha de apertura de ofertas. *Presentar copia de la Licencia para el uso de la marca INTN para servicios de verificación, mantenimiento y recarga de extintores portátiles de incendio.	Cumple	Cumple	
3	Conocer las sedes Institucionales donde se requiere el servicio solicitado (Oficinas de los edificios Planeta e InterExpress, Dirección de Operaciones, Dirección de Regionales, Dirección de Laboratorio, Regional Paraguarí, Regional Misiones), ya que los servicios serán realizados in-situ. *Presentar constancias de Visita Técnica.	No Cumple	Cumple	No presenta constancia
4	Demostrar que la firma oferente cuenta con autorización y/o licencia vigente para vender y/o comprar R22, según la Resolución N° 399/2015 de la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM). *Presentar Autorización y/o Licencia vigente para comprar o vender R22, expedido por la secretaria del Medio Ambiente (SEAM). Para los gases refrigerantes.	No Cumple	Cumple	No presenta autorización y/o licencia

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem / Lote / Total		FIRE MASTER S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Especificaciones técnicas	Cumple	Cumple	

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem / Lote / Total		FIRE MASTER S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Demostrar la experiencia en provisión de Recarga de Extintores y Gases Refrigerantes con facturaciones de venta y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales y/u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2023, 2024 y 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. * Copia de facturaciones y/o contratos públicos y/o privados y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	

Se informa que la empresa **ALDO OSCAR ACUÑA** se ajusta a las especificaciones técnicas, experiencias requeridas y capacidades técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y modificaciones, de acuerdo al presente formulario.

Firma/Sello del Área requirente

Américo Alvarenga
SENAVE

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Código: FOR-CEO-004
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente:14/04/2025
Página:1 de 1

LMCN° 39/26 RECARGA DE EXTINTORES Y GASES REFRIGERANTES ID: 486.377

OFERENTE		ALDO OSCAR ACUÑA						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	50	44.500	2.225.000
2	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	10	44.500	445.000
3	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	20	78.500	1.570.000
4	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	10	100.000	1.000.000
5	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	30	128.000	3.840.000
6	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	20	124.000	2.480.000
7	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	50	602.000	30.100.000
8	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	45	170.000	7.650.000
9	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	30	203.000	6.090.000
10	Producto químico para recarga de extintor	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	8	1.015.000	8.120.000
11	Gas Refrigerante	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	5	2.050.000	10.250.000
12	Gas Refrigerante	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	9	1.700.000	15.300.000
13	Gas Refrigerante	Unidad	Unidad	Extinfuegos	Paraguay	18	1.600.000	28.800.000
						Total General Calculado:		**117.870.000**

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Ing. Cóm. Osvaldo [illegible]
Coordinador - CEO
SENAVE

Lic. [illegible] Gómez
Miembro CEO
SENAVE